

RESOLUCION **Nº** **570/19**
CRESPO (E.R.), 30 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con FOLMER María Guillermina, y

CONSIDERANDO:

Que FOLMER María Guillermina tendrá a su cargo el dictado del Taller para adolescentes, brindado en el edificio NIDO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruebase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, de FOLMER María Guillermina, D.N.I. Nº 37.224.400, domiciliada en calle Av. Independencia Nº 1358, de la ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dos Mil Doscientos Diez (\$ 2.210,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.